BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 15 de Abril de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4514

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

SUMARIO

Ministerio del Interior

NOMBRAMIENTOS.—I al III. Departamento Nacional de Higiene.—IV al V. Departamento de Policía de la Capital —VI. Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata.—VII. Territorio de Río Negro —VIII Territorio de Formosa —IX Dirección General de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Hacienda

NOMBRAMIENTOS.—I al II. Aduana de la Capital.—III. Contaduría General de la Nación —IV. Exoneración de Impuesto Territorial.—LIBRES DESPACHOS.—V. Señor Ministro de Dinamarca —VI y VII. Señor Ministro de Austria Hungría —VIII. Legación de la Santa Sede.—IX. Señor Ministro de los Países Bajos.—X. Señor Ministro de Chile —XI y XII. Señor Ministro de España.—XIII. Caja de Conversión. XIV. Tiro Federal Argentino.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

. Universidad Nacional de La Plata.—II Escuela Normal Mixta de Gualeguay.—III. Colegio Nacional Oeste de la Capital.—IV. Confirmando un nombramiento.—V. Escuela Normal de Maestras de Corrientes.—VI. Escuela Normal de Rio IV.—VII. Escuela Normal de Maestros de Jujuy.—VIII. Escuela Normal de Profesores de la Capital.—IX. Escuela Normal Mixta de Corrientes.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I. Sueldos del personal de la Escuela de Aplicación Anexa á la Escuela Regional de Maestros de San Luis.

Ministerio de Marina

I. Exclusa dique en Puerto Militar.—II. Arsenal de Puerto Militar.—III. Exámenes del Parque de Artillería de Marina.—IV. Escuela de aprendices marineros.

Ministerio de Agricultura

I. División de patentes y marcas.—TÍTULOS DE PROPIEDAD.—II. En Roca.—III. En La Genovesa.—IV. En el Neuquen —V. En La Piamontesa —VI. En Resistencia.—VII. En La Argentina.—VIII. Venta en Santa Cruz.—IX. Concesión en Colonia Resistencia

Ministerio de Obras Públicas

I. Inspector para la construcción de una draga.—II. Contrato para adquisición de materiales.—III. Comisión del Paraná Superior —IV. Contrato para la provisión de tres vapores —NOMBRAMIENTOS.—V y VI. Dirección de Puentes y Caminos.—VII. Aprobando un contrato.—VIII. Camino á la estación Arias (F. C. S.).—IX. Camino de Rawson á Chivilcoy.—X. Adquisición de máquinas de escribir.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—II. Balance de la Caja de Conversión.—III. Aduana de la Capital. IV. Tipo de oro —V. Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles —VI. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Nombramientos

I

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, dando cuenta del resultado obtenido en el concurso para proveer los puestos vacantes en la Oficina Química,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Auxiliares de 2a á los Sres. Victor Meaurio, Ulises Bergara y Antonio R. Auelio, en reemplazo de los Sres. Héctor Bolognini, Luciano Pallet y Armando Fernández, que fueron ascendidos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Abril 13 de 1909.

Vistas la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevadas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse patrón de la lancha de desinfección del Rosario, á D. Carlos Nosiglia, que desempeña actualmente el de igual categoría en la lancha de sanidad del puerto de la Capital; en reemplazo de éste á D. Francisco Orazoli y Maquinista en la Estación Sanitaria de Corrientes, á D. Lorenzo Hondeville.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspector de farmacias del mencionado Departamento, á D. Atilio Risoto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Vista la precedente renuncia, y la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Lino Piñeiro Sorondo, practicante del Cuerpo Médico del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, á D. Héctor Guixá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 13 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. Alfredo Olivares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Compañía U. Telefónica del Río de la Plata

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Vista la presente solicitud de la Compañía Unión Telefónica; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la mencionada Compañía para unir la línea de Cañuelas á Las Heras con la red telefónica nacional.

Art. 2º Apruébanse asimismo las tarifas que regirán entre la Oficina mencionada, de Cañuelas, y el resto de la red establecida, expresadas en la adjunta planilla.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Territorio de Río Negro

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Visto este expediente, por el que la Gobernación de Rio Negro reclama el pago de los haberes del Comisario de Policía de ese Territorio, D. José M. Torino, por días del mes de Julio del año 1908; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á D. José M. Torino, el derecho á percibir la cantidad de ($. 85,50) ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n, importe de su sueldo como Comisario de Policía del Territorio Nacional de Rio Negro, correspondientes á varios días del mes de Julio del año 1908, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su abono por corresponder su imputación á un ejercicio vencido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Contabilidad del Ministerio, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Territorio de Formosa

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Visto este expediente por el que la Gobernación de Formosa, eleva á la consideración del Ministerio del Interior una solicitud que le ha sido presentada por D. Emilio Ovejero, reclamando el pago de haberes correspondientes al puesto de Comisario de Policía que desempeñó en carácter de interino en el 5º. Departamento del Territorio Nacional de Formosa; y atento lo informado por la Gobernación y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á D. Emilio Ovejero, el derecho á percibir la cantidad de ($ 356.25) trescientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos m/n, en concepto de sueldos como ex-Comisario de Policía interino del 5º Departamento del Territorio Nacional de Formosa, por 15 días de Noviembre, el mes de Diciembre del año 1906 y Enero de 1907, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos correspondientes para su abono, por corresponder su imputación á un ejercicio vencido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Contabilidad del Ministerio, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para llamar á licitación pública para la provisión de cinco mil trajes dobles con sus correspondientes gorras y fundas para las mismas, con destino al personal de Carteros, Buzonistas, etc, de la mencionada Repartición.

Hágase saber y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

I

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Marzo 23 de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargados de piso de la Oficina de Peones de la Aduana de la Capital, á los Sres: José Garacino, Ricardo Retamosa, Manuel Cortizo, Ceferino Rolla, Baudilio Lucero, Luis Amena, Miguel García, Ricardo Podestá, Luis M. González, Antonio Sarmiento, Evaristo Honores, Francisco Pereyra, Armando Prado, José Lacava, Antonio Fernández, Luis Acebey, Agenor Gutiérrez, Juan Banfi, Santos Fernández, Román Vázquez, Policarpo Maturana, Agustín García Beltrán, Isabelino Paz Rodríguez, Gabriel Moline, Salvador Castroman, Ignacio Sánchez, César Sesso, Francisco Portela, Nicanor de Lio, Francisco López García, Manuel Esteves, Manuel Alrewood, Benito Fernández, Domingo Vaccaro, Hernán Pasamani, Alfredo Vigliotti, Luis Nicolini, Alfredo Datreo, Fortunato Vallejos, Rafael Blanco, Domingo Martello, Juan Frumento, Valentín de los Santos, Antonio Rillo, Máximo Herrera, Carlos Ceballos, Juan J. San Pellú, Ernesto Cordiani, Pascual Modrinich, Baulcio Argañaraz, Fernando Spadea, Alejandro Giovanini, Orlando Paladini, Alberto de la Fuente, Antonio Vázquez, Agustín Reguera, Enrique Pereira, Enrique del Rivero, Braulio Ipola, Juan Bazzolo, Adolfo de Munro, Salvador Franco, Bartolo Villalba, Alfredo Peirano, Eduardo Tate, Federico Alfonso, Vicente Acorriente, Agustín Pozo, Emilio López, José Cánovas, Federico Farías, Alberto Lara, Abraham Pérez, Jorge G. Molina, Félix Collazo, Ricardo Parada, José M. Bosse, Juan Peluffo, Medardo Sabiotti, Cayetano Pastore, César Gambaro, D. Masulo, Juan Osvaldo Orellano, José M. Mallo, Evaristo Rial, Luciano Rodríguez, Carlos Ferrari, Francisco Santamarina, José Varela Lama, César Caviglia, Domingo Pelle, Pedro Tagliaferro, José M. Obregoso, Vicente Lamanna, Juan González, Carlos Mosquera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

En vista de lo manifestado por la Aduana de la Capital, en las notas que preceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital, Guardaalmacén en reemplazo de D. Carlos Squirru, cuya renuncia se acepta, á D. Emilio Ruiz Moreno, Auxiliar de 2a de la Oficina de Vistas, en reemplazo de D. Angel Beovide, que no aceptó dicho puesto, á D. Luis Ernesto Allende.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, Abril 14 de 1909

Hallándose vacante un puesto de Oficial de 3a en la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de 3a de la División de Guerra de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Javier Gallac, que fué ascendido, al Auxiliar del Ministerio de Hacienda, D. José Pardo

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Exenciones de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Vistos estos expedientes en los que se solicita exoneración de impuesto territorial, por el corriente año, para las fincas situadas en esta Capital, propiedad de las Instituciones recurrentes, Lavalle 348 de las Hermanas Terciarias Franciscanas; Pringles, Corrientes, Yatay y Humahuaca, Callao 893 y Paraguay 1766 del Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado; Anchorena 1563 ocupada por el Oratorio de Nuestro Señor de la Salud, y Cangallo 2157/81 de la Sociedad Educacionista Alemana.

Atento los informes producidos y encontrándose las referidas propiedades comprendidas dentro las franquicias de que trata el Art. 13 de la Ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese las exenciones de impuesto solicitadas y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Libres despachos

V

SEÑOR MINISTRO DE DINAMARCA

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo 100 botellas de vino del Rhin, venidos en el vapor «Maasland» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas ocho, al consumo del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un barril vino y (2) dos cajones con vino, venidos en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Sr. Ministro de Austria Hungría

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252, y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo porcelana venido en el vapor «Amazon» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

LEGACIÓN DE LA SANTA SEDE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos N.s 37 669 y 38 037) venidos en el vapor «Savoia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Secretario de la Legación de la Santa Sede.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

IX

SEÑOR MINISTRO DE LOS PAÍSES BAJOS

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo comestibles venidos en el vapor «Maasland» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

X

SEÑOR MINISTRO DE CHILE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252, y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo cristales venidos en el vapor «Manchester Inventor», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco al uso del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

SEÑOR MINISTRO DE ESPAÑA.

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete bultos conteniendo papel y agua mineral venidos en el vapor «P. de Sastrustegui», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso y consumo del Sr. Ministro de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

XII

SR. MINISTRO DE ESPAÑA

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos bultos conteniendo ropas venidos en el vapor «Amazon» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso del Sr. Ministro de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

CAJA DE CONVERSIÓN

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (22) veintidós cajones conteniendo papel afiligranado en blanco para billetes de papel moneda, llegados en el papor «Ravenna» con destino á la Caja de Conversión, según nota de fojas 3.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos

IRIONDO.

XIV

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones de carabinas, llegados en el vapor «Cordillere» con destino al Tiro Federal Argentino, según nota de fojas 1.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la terna aprobada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Química Quirúrgica en la Facultad de Agronomía y Veterinaria,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Química Quirúrgica en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, al Dr. Damián Lan.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Mixta de Gualeguay

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los Sres. Carlos Almuni y Rogelio Izeta de los puestos de Maestro de Grado y de Profesor de Ejercicios Físicos y de Trabajo Manual, respectivamente, de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, y nómbrase para reemplazar al primero al Maestro Normal, Sr. Fidel Alvalde, y al último, en los dos cargos, al Profesor de Educación Física, Sr. Carlos Vigliano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la nota del Rectorado del Colegio Nacional Oeste de la Capital, por la cual pide la designación de las personas que han de ocupar los cargos de Profesores auxiliares-repetidores, creados con destino á dicho establecimiento por la Ley de Presupuesto para el corriente año, á objeto de completar la obra docente de los cursos ordinarios; y teniendo en cuenta que es conveniente, como un ensayo, la implantación de los cursos de repetición de que se hace referencia en la nota mencionada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento, á los siguientes Profesores auxiliares repetidores:

Profesor José Sescasse, para los cursos respectivos de Matemáticas, Física, Química é Historia Natural.

Profesor Miguel Piedrabuena, para los de Castellano, Historia, Geografía y Literatura.

Sr. León Garin, para los de Francés, Inglés é Italiano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Confirmando un nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase al Sr Dr. Octavio Acevedo en la cátedra de Instrucción Cívica de la Escuela Normal de Maestras Núm. 3, en reemplazo del Sr. Dr. Guillermo Correa, que ha sido trasladado al Colegio Nacional de Catamarca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal de Maestras de Corrientes

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Existiendo cátedras de Idiomas Extranjeros vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar una cátedra de Francés en el citado Establecimiento, á la Sra. Georgina H. de Nicolás.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal de Río IV

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Idioma Extranjero vacante en la Escuela Normal de Río IV por renuncia de la Srta. Enriqueta Bouquet,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Idioma extranjero en la Escuela Normal de Río IV y en reemplazo de la Srta. Enriqueta Bouquet, que renunció, á la Srta. Luisa Bilaoza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Habiéndose creado en la Ley de Presupuesto para el corriente año, un puesto de profesora de Labores y Economía Doméstica en la Escuela Normal de Maestras de Jujuy,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar dicho puesto, á la Srta. Virginia Quintana.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Normal de Profesoras de la Capital

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Italiano en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, al Dr. Juan Pellas, cuyo sueldo se imputará al Inciso 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Normal de Maestras de Corrientes

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Moral Cívica en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar la mencionada cátedra, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Dr. Manuel F Goñalons.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Sueldos del personal de la Escuela de Aplicación, anexa á la Escuela Regional de Maestros de San Luis.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Exp.-2a/14.—Visto que la Ley de Presupuesto para el corriente año, ha omitido la partida para el sostenimiento de la Escuela de Aplicación, anexa á la Escuela Regional de Maestros de San Luis; y no siendo posible suspender el funcionamiento de dicha Escuela, cuyos cursos, por otra parte, han sido abiertos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Durante el corriente año se imputará al presente Acuerdo la suma de ($ 20.640 m/n) veinte mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, que importan los sueldos del personal de la Escuela de Aplicación, anexa á la Escuela Regional de Maestros de San Luis, cuya suma se distribuirá en la forma que á continuación se expresa:

Regente y Profesor de Crítica Pedagógica al mes	$ 250
Ocho maestros de grado á $ 180 c/u al mes	$ 1440
Sirviente	$ 30
Al mes	$ 1720
Al año	$ 20640

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Marina

I

Exclusa dique en Puerto Militar

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Debiendo darse cumplimiento á lo dispuesto en la Ley N° 6283, Art. 4°, referente á la construcción de una exclusa dique en Puerto Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una comisión encargada de los estudios preparatorios de la obra, compuesta de los Sres. capitán de navío, D. Luis Maurette como Presidente, y como Vocales los Ingenieros, D. Lorenzo Amaspil y D. Eduardo Huergo.

Art. 2° Estos estudios comprenderán: el reconocimiento del terreno de ubicación del dique, forma y dimensiones para servir á los más grandes acorazados y buques de comercio de carga y de pasajeros, confección de los planos generales y de detalle y de los pliegos de condiciones relativos á la construcción para el caso de hacer licitación. Además las obras accesorias como ser: canalización de agua dulce destinada á los trabajos de construcción del dique y al servicio del puerto; ensanche y profundización de la canal de acceso á la dársena de marea; arreglo de los malecones para la mejor conservación de esta canal; habilitación de la actual casa de bombas para el servicio del nuevo dique y en el caso de resultar esto imposible ó poco práctico, construcción de una nueva casa de bombas.

Art. 3° Si se llamara á licitación para llevar á cabo las obras arriba mencionadas, esta comisión estudiará las propuestas que les presenten y las clasificará por orden de mérito.

Art 4° La Comisión está facultada para solicitar de los Ministerios Nacionales, todos los datos que necesite para llevar á cabo su cometido.

Art. 5° Por el Ministerio de Marina se fijará la remuneración del personal nombrado y las sumas que podrá invertir la comisión en el desempeño de su cometido, con la imputación correspondiente.

Art. 6° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Arsenal de Puerto Militar

Buenos Aires, Abril 1° de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Comisario de Policía del Arsenal de Puerto Militar, á D. Eladio Gigena Lerner.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Ecónomo del Parque de Artillería de Marina

Buenos Aires, Abril 1° de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ecónomo del Parque de Artillería de Marina, á D. Leónidas Bringas.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Escuela de Aprendices Marineros

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Debiendo presentarse al Ejército á prestar servicio, por el término de un año, el Maestro de la Escuela de Aprendices Marineros, Don Agustín Riera,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el término de un año, al Maestro de la Escuela de Aprendices Marineros, D. Agustín Riera, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo, al Profesor Normal D. Manuel S Nieto, quien desempeñará las funciones desde la presentación del titular á las filas.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Julio Montes apela de la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 20 de Febrero del corriente año, denegatoria de la inscripción de la marca denominada «Fosforogeno», para distinguir productos farmacéuticos; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y los fundamentos de la resolución apelada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 20 de Febrero del corriente año, denegando á D. Julio Montes la inscripción de la marca denominada «Fosforogeno», para distinguir productos farmacéuticos, y á sus efectos, vuelva á la citada División debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art 2° Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Títulos de propiedad

II

EN ROCA

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que Da Juana Sepúlveda de Pizarro, solicita título de propiedad de la chacra número 76 de la Colonia General Roca, y

Resultando:

Que esa chacra fué donada á D. Augusto Gache, quien la transfirió á D. Francisco Herbert y éste á D. Cleto Miranda, primer esposo de la recurrente:

Que los documentos agregados comprueban que en el juicio sucesorio de D. Cleto Miranda, fueron reconocidos como únicos y universales herederos del extinto, la recurrente y Da Dionisia Córdoba de Miranda, madre del extinto, la que cedió los derechos que le habían sido reconocidos á Da Juana Sepúlveda de Miranda, hoy Juana Sepúlveda de Pizarro.

Que la inspección ha comprobado que en esa chacra se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirió D. Cleto Miranda sus acciones y derechos á la Chacra Nº 76 de la Colonia General Roca, y acéptase la adjudicación judicial de esas acciones y derechos hecha á favor de Da Juana Sepúlveda de Miranda, hoy Juana Sepúlveda de Pizarro.

Art. 2º Pase á la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, otorgue título de propiedad de la chacra Nº 76, de la Colonia General Roca, á favor de Da Juana Sepúlveda de Pizarro; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN LA GENOVESA

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente en el que Da Simona Irazola de Gongueta, solicita que se otorgue á nombre de la sucesión de D. Juan Gongueta, título de propiedad del lote Nº 2, de la colonia La Genovesa, y

Resultando:

Que los documentos agregados comprueban el fallecimiento de D. Juan Congueta, concesionario del referido lote, como asimismo que la recurrente es viuda de dicho señor;

Que la inspección ha comprobado que en ese lote, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley de fecha 19 de Octubre de 1876, que rige su venta, constando además, haber satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. D. José María Aramburu, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de la sucesión de D. Juan Gongueta, título de propiedad del lote Nº 2, de la Colonia La Genovesa, el que deberá ser suscrito por el mencionado señor en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Francisco Terán, solicita título de propiedad de las 20.000 hectáreas, de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre de 1882, en el Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que establece la citada ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Francisco Terán, en las veinte mil hectáreas (20.000), de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre de 1882, en los lotes Nºs 18 y 19, fracción R, Sección XXVIII, del Territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales que establece la misma; y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, le extienda el correspondiente título de propiedad; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN LA PIAMONTESA

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Joaquín Siemsen, solicita título de propiedad del lote Nº 6 de la Colonia La Piamontesa, de que es concesionario, de conformidad con la ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en el lote de que se trata, á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho además, el importe total de su precio; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. D. José María Aramburu, en Canals (Provincia de Córdoba) á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de D. Joaquín Siemsen, título de propiedad del lote Nº 6, de la Colonia La Piamontesa, el que deberá ser suscrito por el mencionado Señor, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN RESISTENCIA

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Quinterio Echevarría solicita título de propiedad de los solares b, y c, de la quinta Nº 245 del pueblo Resistencia, de que es concesionario de acuerdo con la ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Quiterio Echevarría de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares b, y c, de la quinta Nº 245 del pueblo Resistencia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que Da Juana Andrada de Tomaz, solicita título de propiedad del lote Nº 14, Sección A, de la Colonia La Argentina, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata, fué concedida á Da Juana Andrade, hoy esposa de D. Esteban Tomaz.

Que el presente caso de la recurrente se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Decreto de 3 de Noviembre ppdo., que establece que las concesiones de esa Colonia declaradas caducas, serían dejadas en vigencia siempre que sus respectivos concesionarios, ocuparan sus lotes desde el 1º de Febrero de 1908, y cultivaran una parte importante de la tierra, construyendo las poblaciones prescriptas por la Ley.

Que habiéndose comprobado por la inspección practicada, que la recurrente ha cumplido en esa tierra, con los requisitos exigidos, y estando abonado el valor total de su precio é hipoteca que la gravaba, en la forma dispuesta por el Decreto de 28 de Enero de 1905, no hay inconveniente en declarar en vigencia la concesión que de ese lote le fué acordada y otorgarle el título de propiedad correspondiente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia la concesión del lote Nº 14 Sección A de la Colonia La Argentina concedida á Da Juana Andrade; acuérdase de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que de ese lote se solicita; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título á nombre de Da Juana Andrade de Tomaz, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Venta en Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. José Arregui, solicita se le conceda en venta directa, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de 2500 hectáreas, en la Sección D, zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata son fiscales y libres encontrándose comprendidas dentro de zona cuya enajenación está dispuesta para la explotación ganadera; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 7º de la Ley 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. José Arregui, de acuerdo con el Art. 7º de la Ley 4167, y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, a razón de (4) cuatro pesos moneda nacional, cada hectárea, una extensión de (2500)

dos mil quinientas hectáreas, al Sur del lote Nº 19, Sección D, de la zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de conformidad con las disposiciones vigentes é informe que proceda, determine la ubicación de las tierras que se venden, exigiendo del comprador el pago y firma de las letras correspondientes; fecho, le otorgue el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Concesión en Colonia Resistencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Marcos Buffon, concesionario del lote Nº 179 de la Colonia Resistencia, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de Ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 179 de la Colonia Resistencia, acordada á D. Marcos Buffon; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Inspector para la construcción de una draga

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. 4569-O-908.—Siendo necesario designar el Inspector que ha de vigilar la construcción de la draga á Succión contratada con los astilleros de W. Simons y Cía. en Escocia; y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector para la construcción de la draga á Succión contratada con la casa W. Simons y Cía. de Renfrew en Escocia, al Jefe de la División Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ingeniero D. Luis Miguens con el sueldo mensual de setecientos pesos oro sellado ($ 700 o/s) debiendo reemplazarle en su cargo mientras dure su ausencia el Ingeniero de la misma Dirección, D. Evaristo V. Moreno.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad entregará al Ingeniero Miguens, para gastos de viaje, la suma de cuatrocientos pesos oro sellado ($ 400 o/s).

Art. 3º Los sueldos y gastos que se autorizan por el presente Decreto se imputarán al anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 8 del Presupuesto vigente. (Ley número 5116).

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Contrato para adquisición de materiales

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. 5189 M/907.—Vistos los contratos acompañados celebrados entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas y los Sres. Ballefion y Cía, Carlos M. Portela, Pedro Vasena é hijos y Juan Figarol, para la provisión de arena gruesa, gravilla, acero y madera dura con destino á la construcción de ciento diez y seis metros lineales de muelle de hormigón armado en la ribera Sud del Riachuelo; y teniendo en cuenta lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos referidos para la provisión de materiales con destino á la construcción de ciento diez y seis metros lineales de muelle en la ribera Sud del Riachuelo.

Art. 2º La suma de veintidós mil seis cientos ocho pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 22 608,55 m/n) que es el total importa esta provisión, se imputará al anexo I, inciso 10, ítem 2, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión del Paraná Superior

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. 2837-D./1909.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de 1ª de la Comisión del Paraná Superior, D. José Dung, y nómbrase para reemplazarlo al Dibujante proyectista de la misma Comisión, D. Vicente Pascualini, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Contrato para la provisión de tres vapores

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. 7879-H/1908.—Visto el contrato acompañado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas y la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ld., en representación de la Norddeutsche Maschinen und Armaturen Fabrick de Bremen, Alemania, para la provisión de tres vapores con destino á la navegación del Río Bermejo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto en acuerdo de ministros de 1º de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración, correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Nombramientos

V

DIRECCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. Nº 2746-C/909.—Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos á D. Armando Centeno, en reemplazo de D. Pedro Caballo, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

DIRECCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

2798-O/1909.—Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á D. Arturo Oyarzú Sarmiento, en reemplazo de D. Aniceto Oyarzú Sarmiento, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

8657-C/1908.—Visto el contrato adjunto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Gerardo Gutiérrez, en virtud de lo dispuesto por acuerdo de 9 de Febrero ppdo. para la reconstrucción del camino de Resistencia á Barranqueras (Chaco), mediante la suma de veintitrés mil ciento cincuenta y dos pesos, cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 23152,54 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Camino á la estación Arias (F. C. S.)

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. 2799 F/909.—Visto el adjunto proyecto que la comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del decreto de 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril ppdo;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la estación Arias, camino de Arias hacia el Sud, de la zona servida por el

F. C. B A. y Rosario, así como su presupuesto que asciende á la suma de dos mil setecientos diez y siete pesos con noventa y tres centavos ($2717,93 m/n) moneda nacional.

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Camino de Rawson á Chivilcoy

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7° del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Rawson á Chivilcoy, de acceso á la estación Rawson, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Ayarza, del Ferrocarril del Oeste, así como su presupuesto que asciende á la suma de nueve mil cuatrocientos noventa pesos, veinticinco centavos ($ 9 490,25 m/n) correspondiendo al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico $ 4.710,75 y al Oeste $ 4 779,50 m/n

Art. 2° Este gasto se imputará á la Ley 5315

Art 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Adquisición de máquinas de escribir

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Exp. 2776-F/909 —Siendo necesaria la adquisición de las máquinas y escritorios á que se refiere la precedente nota; y de acuerdo con lo manifestado en ella,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que adquiera dos máquinas de escribir «Monarch» N° 3 por la suma de $ 613,63 m/n, y un escritorio para máquina por $ 40 m/n en la casa de Carlos M. Giuliencio; y un escritorio comercial por $ 70 m/n en la casa de Baratti Hnos

Art. 2° El gasto total de setecientos veintitrés pesos con sesenta y tres centavos ($ 723,63 m/n) moneda nacional que se autoriza, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1909	
Boletín Judicial	$ 424 60
Boletín Oficial	» 205 60
	$ 630 20

CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1909

CUENTAS		SALDOS — MONEDA LEGAL — Debe	MONEDA LEGAL — Haber	ORO SELLADO — Debe	ORO SELLADO — Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	639.629.897 —				
» menor en billetes	1 032.502 —				
» » en níquel	9.634.504 35				
» » en cobre	664.729 76		650 961.133 11		
Gobierno Nacional. Cuenta emisión		293 018 258 44			
Ley 3871 (art. 7°) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		357 692 874 67			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro				157.384 869 171	
Ley 3871 (Art. 7°) conversión de la emisión fiduciaria Cta oro					157 384.869 171
Fondo de Conversión Ley 3871					25.500.000 —
Banco de la Nación Argentina Depósito c/ Gobierno Nacional				25 500.000 —	
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.611.300 —		1.652.088 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3 600 000 —		1 652.088 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud (garantía de la emisión)					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	
Canje en trámite			6.550 —		
Monedas recibidas para Canje		6.550 —			
		654 578 983 11	654 578 983 11	184 786.957 171	184 786.957 171

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada .... $ 13.313.345 199
Salida .... » 234.622 072

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 21 065.670 50

P. Rodríguez, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Luis Ortiz Basualdo*, Presidente.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*José M. Rubio*, Secretario.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO — Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL — Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 13 de Abril de 1909	574.552 96	252 803 30	13 105 01	265.908 31	79.446 47
Total recaudado en el mes corriente	3.878.447 73	1 705.821 91	94.467 34	1.800.789 25	93 878 04
Total recaudado en el transcurso del año corriente	37.877 638 97	16.665 467 04	873.617 69	17 539.084 73	370.468 98

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

011636-C-1908.—Marzo 29 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Sr. Antonio Fernández Bosch contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de un equipaje consistente en una bolsa con varios, despachada de Córdoba Alta Gracia,

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma empresa declara que por error de sus empleados el dicho equipaje fué entregado á una otra persona que no era su dueño,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la empresa del ferrocarril Central Argentino responder al querellante por el equipaje faltante tal cual lo prescribe el Art. 178 de Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese etc.

A. Schneidewind.

—

0591-C-909.—Marzo 29 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias presentados por la Empresa del ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción de un galpón para coches de 600 metros cuadrados de superficie cubierta con dos desvíos de 332 metros de largo en su Estación «Tucumán» y autorizar su ejecución;

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

—

0296-P-1908.—Marzo 29 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, relativos al tipo de detentor que procederá á instalar en todas las vías que tengan cambios sobre la principal de sus estaciones, debiendo contarse desde la fecha el plazo fijado en la resolución de fecha 11 de Agosto de 1908, para la completa terminación de los trabajos correspondientes.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

—

014267-O-1908.—Marzo 29 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativos á la construcción de una vía auxiliar y la prolongación de las Nos. 6, 8 y 2 ya existentes, en la estación Rancul, por lo que el largo de las vías auxiliares en esta estación aumentarán en 1250 metros lineales autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc., etc

A. Schneidewind.

—

2520-F-900.—Marzo 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir (50) cincuenta furgones, numerados del 2231 al 2280, de acuerdo con la memoria y planos aprobados por resolución de fecha 16 de Julio de 1900.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Teatral Italo Argentina

«Sociedad Anonima»

Por la presente se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se tendrá lugar el día 30 de Abril á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1143, Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Aumento del capital social.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Esmeralda 449 1º piso) por lo menos tres días antes al señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 11 de 1909.—El Presidente. Nº 225-v-29 Abril.

—

Sociedad Anónima Balneario de Punta del Este

Cangallo esquina 25 de Mayo

Segunda convocatoria—No habiéndose presentado número suficiente de accionistas para formar quorum legal en la asamblea convocada para el día 29 de Marzo, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de abril próximo, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301 para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908

2º. Nombramiento de síndico y suplente de síndico en reemplazo del Dr. J. M. Henríquez, que ocupaba el puesto de titular en substitución del Sr. Leopoldo Pérez, que falleció.

Nota—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la asamblea para obtener la boleta de entrada. Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.—Por Gerente P. Ballesteros Barros.

Abril 7—No. 204 v 20 Abril

—

Sdad. Femenil Margherita de Savoia

Europa 854

Se avisa á las señoras socias que el Domingo 18 del corriente mes, á las 2 p. m., tendrá lugar la asamblea general reglamentaria. Habrá quorum con cualquier número de presentes. La orden del día está expuesta en la secretaría.—Por la Administración: Francisco Piccone, Gerente.

Abril 15.—Nº 243-v-15 abril.

—

Cía. Inmovillaria Franco Argentina

Bartolomé Mitre nº 544

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Pago de intereses á los señores accionistas.—

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración á fijar al síndico.

Los señores accionistas, en cumplimiento con el Art. 29 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre nº 544.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—Marciano Cano, secretario.

Abril 15.—Nº 242-v-30 abril.

—

Società Italiana Femminile Unione e Benevolenza

Se invita á las señoras socias á intervenir á la asamblea que en segunda convocación y de acuerdo á lo que dispone el Estatuto Reglamento, Art. 49, tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á las 2 p. m., en el local de la sociedad, Ceballos 768.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea.

2º Balance trimestral de caja, relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Relación de la secretaría sobre movimiento de enfermas.

4º Discusión de algunas reformas al Estatuto Reglamento.

5º Palabra en general á las socias para propuestas en bien de la Sociedad.

Se recomienda la puntual asistencia.—Buenos Aires, Abril de 1909.—La Secretaría.

Abril 15.—Nº 241-v-17 abril.

—

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la asamblea general que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad: calle Belgrano número 432.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.

2º Repartición del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Demarchi, Lorenzo Fontana y Juan Carosio y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores N. J. Poli y José Negroni.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Aprobación del acta de asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1909.—El Directorio. 15 Abril.—Nº 240-v-20 abril.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Reconquista 401

Fundado el 30 de Noviembre de 1906.—Según decreto del Superior Gobierno

1er Trimestre del 3° Ejercicio

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones emisión		10000000 —	
Acciones suscritas 1ª serie	100000 —		
2ª »	400000 —		
3ª »	265600 —	765600 —	
Caja, existencia	68318 98		
Banco de la Nación c/c	21152 53		
Banco Británico c/c	12541 81		
Muebles, útiles é instalaciones	9394 31		
Propiedades y títulos	19490 40		
Préstamos hipotecarios	738700 —		
Cuentas corrientes	56368 52		
Valores descontados	75740 —		
Valores á cobrar	4781 62	1006488 17	
Valores, Directorio, art. 37	25000 —		
Valores, en custodia	482150 —		31940 —
Valores, en Garantía	2077020 31	2584170 31	2500 —
Gastos, generales, propaganda y Comisiones		6594 50	
		14362852 98	34440 —
PASIVO			
Capital autorizado		10000000 —	
Capital suscrito		765600 —	
Capital integrado 1ª serie	100000 —		
2ª »	400000 —		
3ª »	35425 —	535425 —	
Depósitos fijos á 5 años	262051 37		
Depósitos á la vista	35465 45		
Cuotas de obligaciones	310 —		
Cuotas á pagar construcciones	72179 06		
Amortizaciones	45'31 74		
Intereses cobrados no vencidos	687 21		
Dividendos no cobrados	2711 88	418536 71	
Depósitos directorio art. 37	25000 —		
Depósitos en custodia	482150 —		31940 —
Depósitos en garantía	2077020 31	2584170 31	2500 —
Fondo de reserva y previsión	24286 96		
Sobrante utilidades 2° Ejercicio	4540 67	28827 63	
Intereses, descuentos, comisiones y rentas		30293 33	
		14362852 98	34440 —

Julio Mansilla, Presidente.—E. F. Pesquié, Director Gerente.—Leopoldo Figoli, Secretario.—Federico J. Kussrow, Síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 246 v 17 abril.

«LA HABITACIÓN»

Sociedad Anónima

Calle San Martín 666/70

Capital autorizado $ 400.000 m/n

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/n
Acciones	205000 —
Accionistas	4350 —
Caja	2168 87
Materiales	144120 52
Varios deudores	59758 73
Gastos generales	4004 98
Muebles y útiles	19106 11
Gastos de instalación	11991 93
Sueldos	4090 —
A. E. Bunge	600 —
Obras de salubridad	500 —
Contratos	61254 63
Obras en construcción	71187 58
Derechos de aduana	4720 95
Comisiones	241 73
Intereses y descuentos	735 69
Obras terminadas	4913 20
Gastos de organización	8921 64
Banco de la Nación Argentina	5 16
Ganancias y pérdidas	27023 08
	634694 80

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto realizd.	$ 190650 —	
» » á realizar	» 4350 —	
» á emitir	» 205000 —	400000 —
Varios acreedores		16629 02
Banco Español del Río de la Plata		10178 49
Obras á construir		137314 04
Obligaciones á pagar		68263 89
Acreedores exterior		2193 86
Cambios		115 50
		634694 80

J. Alejo Ledesma, Presidente.—Horacio P. Bafico, Gerente. V. Darequi, Contador.—C. J. Christophersen, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 236 v 17 abril.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación.

Alsina 1458

Convocatoria-Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 23 de Abril á las 9 p.m. en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al septimo ejercicio.

2° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Dr. José M. Jorge y señor Vicente Naya que terminan su mandato.

3° Elección de tres directores suplentes.

4° Informe del Síndico.

5° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez, secretario.

Abril 12.—Nº 221-v-23 abril.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril próximo, á las 4 de la tarde en la calle San Martín 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

3° Elección de cuatro directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente.

4° Reforma de los estatutos propuesta por el directorio.

Se hace saber á los Sres. accionistas que para concurrir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con cinco días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—C. Amadeo Piaggio, gerente.

2 Abril Nº 118 v-15 Abril.

Baeigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Segunda Convocatoria

Se avisa á los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 26 de Marzo ppdo. se cita nuevamente para el 27 del corriente á las 8 1/2 p. m. en el local social Cuyo 1379. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril de 1908.

2° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3° Lectura del dictamen del Síndico.

4° Distribución de las utilidades.

5° Elección de cinco directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El gerente.

Abril 12—Nº 215 v 22 abril.

Sociedad Nazionale Italiana

Se avisa á los Socios, que el Domingo 18 del corriente á la $1\frac{1}{2}$ p. m. tendrá lugar en el Salón Social, Alsina 1465, la asamblea trimestral en 2a convocatoria para tratar la siguiente

Orden del día;

1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Memoria—Balances.
3° Informes de los revisores de cuentas.
4° Elección de un Vocal suplente.

La asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios que intervengan.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Gerente.

13 abril-N° 223-v-17 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los Sres accionistas de esta Compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las dos de la tarde en las oficinas de la Dirección General Avenida de Mayo N° 761 (2° piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1908/9 y proceder á la elección de tres directores titulares tres suplentes, síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes del señalado para la asamblea. Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Director General.

13 abril N° 227 v 27 abril.

Compañía General de Fósforos

Se previene á los Señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 1° del actual, se empezará á pagar el día 16 del corriente de 1 á 3 de la tarde, en el local de la Administración, Rivadavia 762, 1er piso.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—El Secretario.

Abril 12-N° 218 v 16 abril.

Sociedad Anónima La Buenos Aires

Fábrica de papeles y cartones en general

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1909, á las 4 p. m. en el local Ada. de Mayo N° 984 (Hotel Eslava) para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y balance al 31 de Marzo ppdo. practicado por el nuevo directorio de acuerdo con lo resuelto en la última asamblea.

2° Resolver sobre la marcha futura de la sociedad;

3° Elección de un nuevo directorio, síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir á á esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N° 737, hasta 3 días antes de la fecha arriba citada.—Buenos Aires, 6 de Abril de 1909.—El Secretario.

Abril 12-N° 220-v 24 abri

Sociedad «Colonia Italiana»

Paraná 555

Se avisa á los señores socios que el Domingo 18 del corriente á la 1,30 p. m, tendrá lugar la Asamblea del primer trimestre de 1909.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

La Orden del Día, está en Secretaría.—B. Gerosa, gerente.

Abril 6—N° 199-v-18 abril.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la sociedad, calle Rivadavia N° 722, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1° Modificación del Art. N° 31 de los Estatutos de la Sociedad, el que se propone quede redactado en los siguientes términos: «Los beneficios líquidos serán repartidos del modo siguiente: Dos por ciento al Presidente; cuatro por ciento á los otros Directores y al Síndico en proporción de su asistencia á las reuniones; hasta diez por ciento al Fondo de Reserva á juicio del Directorio hasta que llegue á formar una suma igual al capital social; veinte por ciento como máximum para acordar participaciones á empleados á juicio del Directorio; sesenta y cuatro por ciento, ó lo más que resulte según el porcentaje destinado al Fondo de Reserva y las participaciones, á los accionistas».

2° Facultar al directorio para transferir al Fondo de Reserva en las épocas y proporciones que estime convenientes el total ó parte del saldo existente en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3° Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.—El Secretario.

3 Abril-N° 190-v-19 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 del corriente á las 4 p. m. en la calle San Martín 274, con los objetos siguientes:

1° Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo.

2° Fijación del dividendo á distribuirse y formación de las reservas.

3° Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo y de Síndicos titular y suplente, cesantes por terminación de mandato.

Buenos Aires, 1° de Abril de 1909.—El Secretario.

2 Abril N° 176 v-16-Abril.

Compañía Sud-Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima—Calle Rivadavia 666

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria—Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril á las 4 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1908.

2° Elección de tres Directores.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Convócase asimismo para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y hora una vez terminada la asamblea ordinaria, siempre que hubiera suficiente número de acciones depositadas, con la siguiente

Orden del día:

1° Informe del Directorio sobre la conveniencia de venta de todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc.

2° Autorización al Directorio para vender todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc., á la compañía «The Corocoro United Copper Mines Limited» que se formará en Inglaterra, para esta y otras adquisiciones.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1909.—El Directorio.

20 marzo N 86-v-23 abril.

Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo N° 665, 3er piso, el día martes 20 de Abril próximo á las 2 30 p. m. para tratar la siguiente orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al ejercicio de 1908.

2° Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Emilio Kersting, quien renunció por haberse retirado á Europa.

3° Elección de Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art 25 de los estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano N° 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.—El Directorio. 2 Abril N° 184 v-20-Abril

La República

Sociedad Anónima

Seguros, préstamos, ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos quedan citados los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar en el local de la sociedad, Florida 230 (altos), el miércoles 28 del corriente Abril, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 6º ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1909.

2º Elección de cinco directores titulares (tres por haber terminado su mandato y dos por haberlo renunciado), de cuatro directores suplentes y de síndico titular y suplente. De las cinco vacantes de directores titulares, son tres por el término de dos años y dos por el de un año; los suplentes son por dos años y el síndico titular y suplente por un solo año.

Nota: Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los estatutos.—Buenos Aires, Abril 7 de 1909.—El Presidente.

14 Abril.—Nº 234-v-28 abril.

Compañía Nacional de Ahorros

Banco de Depósitos

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, 25 de Mayo 198 esquina Cangallo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre el acta de la anterior asamblea.

2º Resolución respecto á la oportunidad en que deben ser labrados, discutidos y firmados los actos de las asambleas.

3º Proyecto de reforma de los estatutos.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan depositar sus acciones antes del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1909.—El Secretario.

14 Abril.—Nº 235-v-19 abril.

Electro Universal Cellino

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase á asamblea extraordinaria á los señores accionistas de la sociedad anónima Electro Universal Cellino, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1909, á las 8 p. m. en el local social, calle Carlos Pellegrini 234, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Estado de la sociedad.

2º Aceptación ó rechazo de la renuncia del directorio.

3º En caso de aceptación, nombramiento de los nuevos directores.

Los certificados de acciones deberán depositarse en el mismo local, ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.—El secretario.

27 Marzo-Nº-136-v-19 abril.

Sociedad anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 24 del corriente á las 3 p.m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.

3º Propuesta para explotar los negocios de la Sociedad contra pago de una suma fijada mensual.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada. Buenos Aires, 1º de Abril de 1909. El Directorio.

2 Abril Nº 182-v-22 Abril

La Alcancia Popular

Banco Cooperativo Universal

2a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General (ordinaria) que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente á las 8 y 1/2 p. m. en el local social calle Rivadavia Nº 2027 á fin de tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura de la memoria é informe del Síndico.

2º Aprobación del balance anual y cuentas del ejercicio.

3º Nombramiento del Síndico titular suplente.

4º Aprobación de los actos administrativos practicados por el Directorio y gerente de la Institución.

5º Determinar la autonomía de los discos de la subsripción de las acciones en general, Vales Directos y Vales Circulares.

6º Disposiciones á tomarse con respecto á las acciones y obligaciones en mora.

7º Modificaciones al proyecto de construcciones y edificación del Barrio Obrero de la «Alcancia Popular» en esta Capital, forma de pago para adquirir ventajosamente los terrenos y la casa propia, por medio de las distintas emisiones de los Vales Circulares.

8º Quema de Valores, 3a incineración de Vales Directos pagados á cuenta de dividendos sobre acciones en general.

Se previene á los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones ó recibo provisorio de las mismas en el Banco y retirar su tarjeta de entrada á la Asamblea hasta 3 días antes de efectuarse, ocurriendo á la Secretaría de 1 á 4 p. m. y que ella se llevará á cabo cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—El Secretario. Abril 6.—Nº 200-v-15 abril.

Compañía de Electricidad, Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1909, á las 3,30 p. m., en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance del Director é informe del Síndico.

3º Distribución del dividendo.

4º Elección de un Director titular y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Autorización al Director para ofrecer las acciones no subscriptas que completan el capital.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de nuestros Estatutos, para tener derecho á tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 360, ó presentar un certificado de depósito de algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha de su celebración.—El Secretario.

Abril 6—Nº 196-v-26 abril.

La Equitativa del Plata.

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del corriente á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 612 con la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior que tuvo lugar el 6 de Mayo de 1908.

2º Presentar la Memoria y el Balance correspondiente al 11 ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1908

3º Aprobar la aplicación y distribución de sobrantes propuestos por el directorio.

4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, para integrar el Directorio y elección de Síndico.

5º Aprobar el acta de esta asamblea.

Acshonepson, secretario.

13 Abril—Nº 226 v-28-Abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente á los Srs. Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 17 del corriente, á las 10,30 a. m. en la sede social de la Compañía Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres directores.

3º Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario y Tesorero.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones de conformidad con el artículo 29.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario.

1º abril Nº 171-v-15 abril

Sociedad General Pobladora

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908 é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

Los Sres. accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1909.—El Gerente.

31 Marzo Nº 166 v 15 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 10 a. m. en el local social Moreno 1478 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y Síndico titular y suplente.

4º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho á asistir á ella.—Buenos Aires, Abril 2 de 1909.—El Directorio.

Abril 5-Nº 196-v-26 abril

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Civit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente. 19 marzo-Nº 79-v-16 abril

Sociedad «Argentina» Luz y Calefacción

No habiendo podido celebrarse la reunión convocada para el cinco del corriente por falta de quorum, se invita nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 477, el día 26 del corriente á las 9 a.m.—Se previene que siendo esta la segunda convocatoria el acto se realizará con el número que concurra.

Orden del día

1º. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de Diciembre é informe del Síndico.

3º. Nombramiento del Síndico.—El Secretario. 13 Abril Nº. 224-v-23-Abril.

«L A I N D U S T R I A L A Z U C A R E R A» — Sociedad Anónima

Autorizada en 17 Septiembre de 1908

Capital suscrito $ 29.700 m/n — Capital realizado $ 26 650 m/n

Balance trimestral al 16 de Marzo de 1909

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital inicial autorizado: saldo de esta cuenta		50000 —
Acciones: saldo de esta cuenta	20300 —	
Accionistas: saldo de esta cuenta	3050 —	
Derechos de inscripción: saldo de esta cuenta		1214 —
Caja y Bancos: existencia	9,3 22	
Gastos generales y de fabricación: saldo de estas cuentas	10641 62	
Mercaderías generales: saldo de esta cuenta		4550 36
Muebles, útiles y maquinarias: saldo de estas cuentas	10400 98	
Patente de invención: saldo de esta cuenta	5000 —	
Intereses y descuentos: saldo de esta cuenta		538 92
Gastos de organización é instalación: saldo de estas cuentas	1781 —	
Mercaderías de imprenta: saldo de esta cuenta	2055 42	
Propaganda: saldo de esta cuenta		460 —
Comisiones y corretages: saldo de esta cuenta	713 50	
Varios acreedores: saldo de estas cuentas		2030 39
Varios deudores: saldo de estas cuentas	5494 —	
Ganancias y pérdidas: saldo de esta cuenta		1556 07
	60349 74	60349 74

J. B. Grenier, Presidente.—José M. Martínez, Director-por ausencia del Tesorero.—Luis Madimarcitia, Secretario.—Vº. Bº. Ernesto Ladamre, Síndico—A. Rodríguez Núñez, Gerente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 237 v 17 abril.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio calle Olavarría Nº 55.

Autorizada por Decreto fecha 11 de Marzo de 1906

Balance trimestral verificado el 28 Febrero 1909.

Capital autorizado $ 1000000 m/l.—Capital subscripto $ 800000 m/l.—Capital realizado $ 600000 m/l.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	200000 —
Acciones liberadas	55000 —
Muebles y útiles	1159 15
Terreno Olavarría	200752 —
Acciones emitidas	400000 —
Acciones 2ª Serie	50000 —
Accionistas 3ª Serie	150000 —
Acciones en depósito	25000 —
Caja	6782 88
Material de explotación	495010 46
Deudores	15101 62
Construcción frigorífico	97163 65
Gastos generales	348087 10
	2044056 86

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 —
Acreedores	193630 14
Acciones de la 1ª Serie	400000 —
Acciones del Directorio	25000 —
Cuenta de explotación	407898 74
Alquileres	6215 40
Hielo elaborado	10312 58
	2044056 86

F. Dumas, Presidente.—Ed. Blanc Blocquel, Gerente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 245 v 17 abril.

L A E C O N O M I A

Compañía Argentina de tierras (limitada)

Bmé. Mitre 335, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

Capital autorizado á emitir $ 400000 m/n

DEBE	$ c/l
Acciones	200000 —
Títulos	43200
Terrenos	33671 46
Campos	79266 14
Propiedades	11626 48
Compradores varios, por ventas á plazo	39920 89
Créditos á Cobrar	4290 38
Gastos generales	1731 57
	413706 92

HABER	$ c/l
Capital suscripto 200 acciones serie A	200000 —
Capital Cobrado	85750 —
Obligaciones á pagar	52558 77
Banco Popular Argentino	37561 21
Ganancias y pérdidas	37836 94
	413706 92

Buenos Aires, Abril 5 de 1909

Juan Francisco Rocca, Administrador.—Sergio M. Piñero, Administrador.—Félix N. Figueras, Administrador General.—Vº Bº Joaquín Sirven, Síndico.

Buenos Aires, Abril 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 247 v 17 abril.

Compañía Industrial «La Liguria»

Fabricación de aceites vegetales

Sociedad Anónima.—Victoria Nº 536

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en 26 de Enero de 1907

Capital suscrito $ 279.900

Capital realizado $ 207.440

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1009—3er. Trimestre del 2º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones, á emitir	20300 —
Accionistas, cuotas á cobrar	72260 —
Gastos de Constitución	7781 85
Banco de Italia y Río de la Plata	7949 94
Banco de la Nación Argentina	17306 92
Establecimiento	182700 —
Muebles y útiles	1374 60
Comisiones	875 66
Intereses y descuentos	3390 29
Aceites	3267 39
Acciones de la Cooperativa Telefónica	200 —
Establecimiento en c/c	49562 66
Gastos generales	5448 34
Caja	939 30
Compañía Primitiva de Gas	1527 04
Intendencia de la Armada	4446 75
A. Fréré y Cía	1078 80
Letras á Cobrar	2433 66
	382843 20

HABER	$ m/n
Capital autorizado	300000 —
Hipoteca	80000 —
Directorio	498 —
Fondo de Reserva	1121 20
Dividendo activo año 1907/8	1224 —
	382843 20

Luis J. Goenaga, Presidente.—J. Magoni, Gerente.—A. Bianchetti, Síndico.

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

Nº 244 v 17 abril.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, en el local social 25 de Mayo 175, á las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Nicolás Mianovich y Federico Portalís, que cesan en su mandato y de D. Eduardo Frechou, que renunció y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Mianovich y Carlos Portalís, que también cesan.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piaggio, cuyas funciones terminaron el 31 de Diciembre de 1908.

Nota.—Tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.

Abril 12 Nº 222 v-28-Abril

Nuova XX Settembre 1870

Se invita á los socios á la asamblea ordinaria del primer trimestre de 1909, que en 1ª convocatoria tendrá lugar el 18 de Abril á las 1.30 p. m., en el salón social, Bustamante 563.

No habiendo quorum en tal fecha, la asamblea se efectuará el día 25 del corriente, á la misma hora, con cualquier número de presentes.

La orden del día está expuesta en la secretaría.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—El Secretario. 15 Abril.—Nº 239-v-17 abril.

Asociación Patriótica Española

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, la Junta Directiva ha resuelto que la asamblea ordinaria se celebre el Domingo 18 del corriente mes á las 2 de la tarde, en el local del Orfeón Español, Piedras 534, siendo la orden del día para dicho acto la siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que se da cuenta de los acontecimientos acaecidos en la Asociación, y situación financiera de la misma al 28 de Febrero de 1909, fecha en que termina el período económico.

3º Renuncia de la Junta Directiva actual.

4º Proceder á la elección de seis vocales, para, con los tres elegidos por la Junta Consultiva en sesión de 15 de Marzo, de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos, quede integrada la Junta Ejecutiva. Elegir siete vocales para la Junta Consultiva.

5º Tratar y resolver los asuntos que con la antelación reglamentaria se presenten en secretaría y sean de la competencia de la asamblea. Discutir la orden del día que propusieron los peticionarios de Asamblea Extraordinaria.

Con el fin de que el acceso á la asamblea se verifique de modo ordenado, regularizando y dando á la vez completa corrección al acto electoral, la Junta Ejecutiva, en uso de la facultad que le otorga el Art. 28 de los Estatutos, y el Art. 6 del Reglamento, ha acordado que los señores socios se provean en la secretaría, previa la exhibición del recibo del mes de Marzo ppdo., de una papeleta que les servirá de entrada al local y de otra que, unida á la lista de elección, depositará en la urna para élla destinada; en la inteligencia de que será anulada en el escrutinio toda candidatura que no esté acompañada de dicha papeleta de identificación.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—José González Pellicer, presidente.—Enrique Vera y González, secretario.

Nota: Distribuyéndose á domicilio por correo, la Memoria correspondiente al ejercicio de 1908 á 1909, se ruega á los señores socios que no la recibieren, se tomen la molestia de pasar á recogerla á la secretaría de la Asociación, Piedras 534.

15 Abril.—Nº 238-v-17 abril.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública cuya oferta se hará verbalmente bajo la base de ocho pesos moneda nacional ante el escribano mayor de Gobierno, para la compra de terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio Nal. de Vacuna durante el año 1909. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nal. de Higiene Paseo Colon 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 2 á 4 p.m. v-3 Mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez y ocho bueyes, con destino á los servicios de las máquinas «Champión» del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909. v-15-Abril

---

Licitación para la provisión de treinta máquinas barredoras, según modelo, con destino á la limpieza pública. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. - Buenos Aires, Abril 5 de 1909. -v-15 abril.

Licitación para la provisión de 25 carros de dos ruedas y 12 de 4; 32 chatas de 4 ruedas; 9 trenes para el transporte de recipientes desmontables; 10 carros de 2 ruedas con tapa corrediza y 3 chatas de cajón, de 4 ruedas, para transporte de materiales, de acuerdo con los modelos existentes en la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1909. v- 16-Abril.

Licitación para el arrendamiento del terreno de 8.66 por 39.80 situado en la calle Freyre al lado Nº 2175 entre Juramento y Mendoza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—El Secretario. v-15-Abril

---

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en los Pabellones en construcción en el asilo Torcuato de Alvear. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—El Secretario. v-15 de Abril.

Ministerio de Hacienda

Licitación de uniformes de invierno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.

Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de inviernos de los marineros al servicio de los resguardos,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación para la provisión de las prendas de uniformes, relacionadas en la base primera del pliego de condiciones que se agrega y al cual deberán sujetarse estrictamente las propuestas, fijándose el día 15 de Abril, á las 3 p. m., para la apertura de las mismas, en la secretaría de este Ministerio.

Pase á la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección, á sus efectos.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE MARINEROS, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL Á LAS 3 P.M.

1º El número y clase de prendas á proveer, son las siguientes:

356 Gabanes de paño.
356 Blusas de paño.
356 Pantalones de paño.
356 Gorras de paño.
712 Pares borceguíes.
712 » medias.
712 Camisas lienzo.
712 Calzoncillos lienzo.
356 Capas impermeables.
16 Ginetas para sargentos.
16 Ginetas para cabos.

Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado, gorras y capas impermeables, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior, son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta, las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados, en la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas, en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en su despacho, por los interesados, ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo de remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito, en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, ó título de deuda pública nacional y á la orden del señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas como tampoco efectuarse en ellas raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó palzo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías. Aceptar sólo una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—*J. de la C. Puig*, Subsecretario. v-15 abril.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decima! ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El espediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m., en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana.—Secretario.

v-12 Mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Elisa D Oliva de Mendoza, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Ramón Mendoza.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—El Secretario.

v-16 Abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sr. Agueda Fernández de Rivas, acogiéndose á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D Alfredo F. Rivas.—Buenos Aires, Abril 7 de 1909—El secretario.

v 21 abril.

Crédito Público Nacional

LICITACIONES DE BONOS MUNICIPALES DE 1891 Y 1897

Se hace saber á los interesados que el día 23 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones de bonos municipales de 1897 autorizados por ley Nº 3465, para la amortización correspondiente al vencimiento de 1 de Mayo; y de bonos del Empréstito de Consolidación autorizado por ley Nº 2874, para el servicio de 1º de Julio próximo con el siguiente fondo amortizante $ 56070 y $ 410000 respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados; debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Lo que fuese aceptado de los bonos de 1897 se pagará durante todo el mes de Mayo, y el 1º al 31 de Julio; lo correspondiente al Empréstito de Consolidación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Secretario.

v 23 abril.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS A ORO—CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por Ley Nº 4600 que el día 15 de Abril próximo se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de Junio, cuyo fondo amortizante es de $ 183900 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los SS. Barnag Brothers y Cía. hasta las 2 y 1/2 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuese aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—El Secretario.

v-15 Abril.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de La Plata la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Abril á las 3 p. m pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909—Francisco M Trelles.

v-26 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Maltea, oficial 1º.

v-22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan, y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v-26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 p. m. para obras de reparación en la Comisaría 34. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 30/909. v 28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 y 15 p m. para la provisión de artículos, etc., con destino al Depósito Central en las obras del Riachuelo. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 30/909. v-28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Mayo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Pavón.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, casa de Gobierno 3º piso.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

v-17-Abril.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. 0275/09. Buenos Aires, Enero 14 de 1909—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 como mejor proceda digo: que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar de-

nominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de dos mil (2000) hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: Del Esquinero S. O. de las pertenencias «Carolina» que fueron denunciados hace algunos años, por los Sres. A. Lacnothe y A. Plajollet, se medirán 2142,85 metros sobre el costado poniente de dicha pertenencia hasta el punto marcado «A» con el croquis referido; de este punto al Oeste con rumbo 72°56'50" O. se medirán 4000 metros hasta el punto «B»; de este punto con rumbo S. 17°3'10" E. se medirán 5000 metros hasta el punto marcado «C»; de este punto con rumbo Norte 72°56 50" E. se medirán 4000 metros hasta el punto «D»; y de este punto se medirán 2857,15 metros hasta el punto de partida. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy catorce de Enero de mil novecientos nueve á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 16 de 1909. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoure, O. M.—Enero 18 de 1909—Pase á Minas, á sus efectos O. A.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de D. J. M. de Ezcurra, en el Territorio de Los Andes, Distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el solicitante Sr. Ezcurra hubo manifestado que su profesión era minero y que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido en el expediente E-194-09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N° 17°3'10" O. por cuatro mil (4000) de ancho tal que su lado N.E. se obtenga trazando á partir de un punto que dista quince mil (15000) metros al N. 71°22'50" E, del Cerro Tultul las rectas de dirección N. 17°3'10" O. y S. 17°3'10" E. de 2142,85 metro y 2857,15 metros de extensión respectivamente.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 178-v-16 abril

Exp. C-6540/907.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, á nombre y en representación de la Cuevitas Trading Company, domiciliada legalmente en esta Capital, calle Cangallo N° 354, ante V.E. con el debido respeto digo: Que la Compañía que represento desea hacer trabajos mineros de exploración y cateos en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos al mineral de borato de cal de la segunda categoría y por lo tanto vengo á solicitar de V.E. que en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una, ofreciendo cumplir con las disposiciones contenidas en el citado código en la parte que me respectan. Los terrenos cuya exploración y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el Salar de Cauchari, siendo estos terrenos de propiedad fiscal como antes he mencionado y demostrándose libres como aparece del respectivo plano recientemente publicado por ese Ministerio. Los deslindes Generales del cateo que solicito son los siguientes: al Este terrenos fiscales y las Serranías Negras que se encuentran al frente del Cerro denominado Turutarí; al Oeste terrenos fiscales del Salar de Cauchari; al Sud terrenos fiscales del mismo Salar y al Norte la pertenencia denominada «Unión», según el plano á que antes he aludido. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la ley. Por tanto á V. E. suplico que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es justicia que espero alcanzar de V. E. Cuevitas Trading Company. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos siete, á las doce meridiano, quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Enero 10 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Enero 11/908. Pase á Minas, á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Caurchari. Estando en forma la solicitud, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que con la conformidad del interesado se ha ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O. tal que su vértice N. O coincida con el esquinero más al S de la boratera «Mascota», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

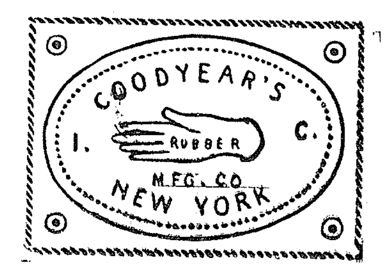
N° 179-v-16 abril.

Exp. C. 1000/909.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, domiciliado en esta ciudad, calle de Cangallo N° 354, mayor de edad, casado, ante V. E. con el debido respeto digo: Que deseando hacer trabajos mineros de exploración y cateo en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos á minerales de la segunda categoría, vengo á solicitar de V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de medida de 500 hectáreas cada una, ubicadas en forma de rectángulo de 4.000 metros de N. á S por 5.000 metros de E. á O. situando su centro á 7 kilómetros al S. del lugar llamado «Antuco» ó «Ciénaga Redonda». Los terrenos cuya exploración y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el lugar denominado «Antuco» siendo estos terrenos de libre disposición y de propiedad fiscal como antes he mencionado. Los deslindes generales de terreno cuyo cateo solicito son los siguientes: Al Norte el pueblo de Antuco camino á San Pedro de Atacama y terrenos fiscales, al Sur las faldas de los cerros de Pastos Grandes y terrenos fiscales, al Oeste terrenos fiscales y al Este las faldas del cerro Tocomar. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la Ley. Por tanto á V. E. suplico que teniéndome por presentado en forma se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es Justicia que espero alcanzar de V. E.—Compagnie Internationale des Borax.—J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy primero de Marzo de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. Marzo de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, Marzo 4/909. —Estando justificada la personería que se invoca pase á minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires, Marzo 20/09.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes.—Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que el terreno solicitado no estaba cultivado y que era borato de cal lo que deseaba catear, esta sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones en vista de estar libre, según sus planos, la zona solicitada.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 180 v-16 Abril

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta n° 25.935



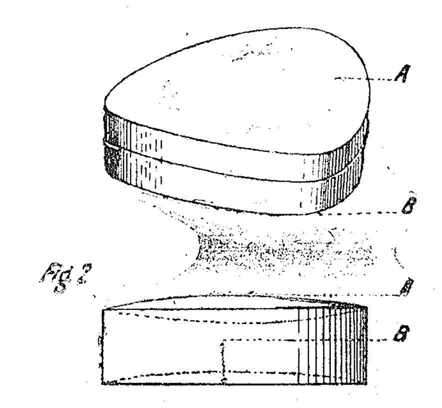
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta n° 25 937.

«**Neocithin**»

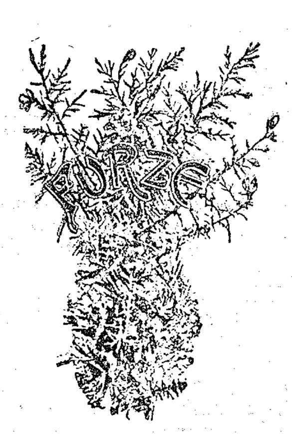
Abril 12 de 1909.—Neocithin Gesellschaft mit beschränkter Haftung.—Artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79. v 19 abril.

Acta N° 25.955



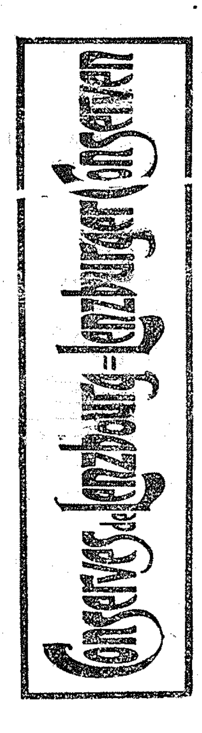
Abril 13 de 1909.—Gaetano Pistritto.—Artículos de las clases 32 y 33 (envase). v-20 abril

Acta nº 23.662



Julio 16 de 1908.—Furze Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-19 abril.

Acta nº 24.126



Septiembre 10 de 1908.—Conserven Fabrik de Lenzbourg (Suisse) antiguamente Henckell y Roth.—Artículos de las clases 61 á 64, 68, 69 y 70 (modificada). v-19 abril.

Acta nº 25.946



Abril 12 de 1909.—Beka Record G. M. B. H.—Aparatos para registrar, producir y reproducir sonidos, aparatos parlantes, gramófonos, fonógrafos, transmisores de ondas sonoras y todas las partes y accesorios en general que sirven para el uso y fabricación de esos aparatos, clase 22. v-20 abril.

Acta nº 24.573



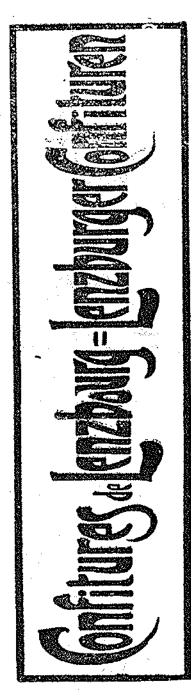
Octubre 26 de 1908.—Camilo L. Sona.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada. v-19 abril.

Acta nº 25.926



Abril 12 de 1909.—Julián Senosiain.—Manteca, clase 64. v-19 abril.

Acta nº 25.930



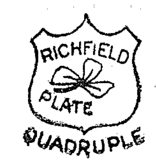
Abril 12 de 1909.—Conserven Fabrik de Lenzbourg (Suisse) antiguamente Henckell y Roth.—Artículos de las clases 61 á 64, 66, 69 y 70. v-19 abril.

Acta nº 25.927



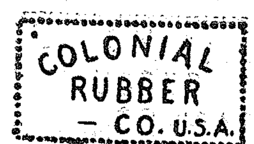
Abril 12 de 1909.—The Homan Manufacturing Cº.—Artículos de la clase 56. v-19 abril.

Acta nº 25.929



Abril 12 de 1909.—The Homan Manufacturing Cº.—Artículos de la clase 56. v-19 abril.

Acta nº 25.943



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.944



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.937



BOSTON
U. S. A.

Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.938

Meyer Rubber
COMPANY
EXTRA QUALITY
M'F'D BY
U.S. RUBBER Co.
U.S.A

Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.923



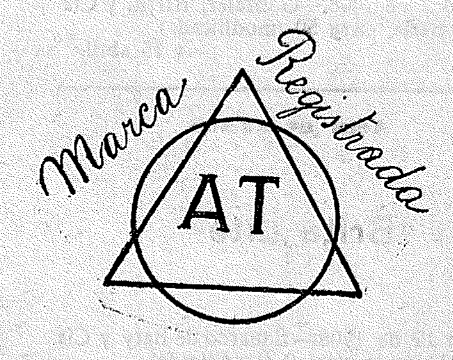
Abril 7 de 1909.—José Tschernigoi.—Artículos de la clase 59. v-17 abril.

Acta nº 25.936



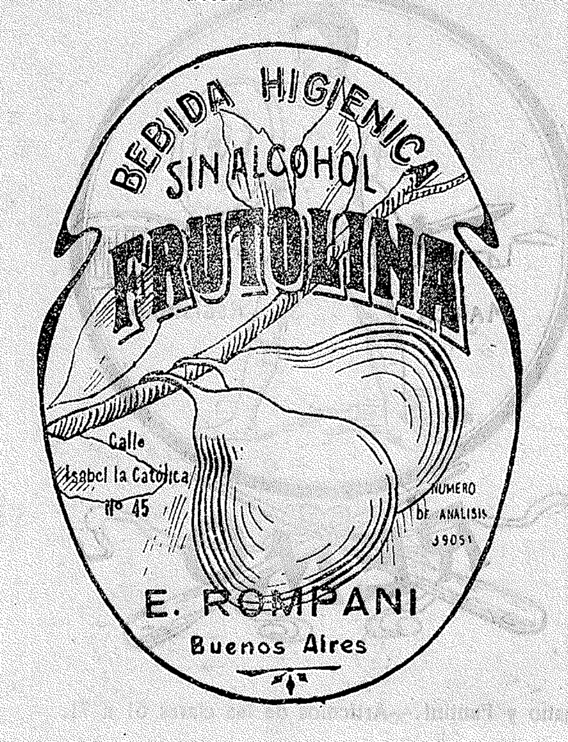
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.945



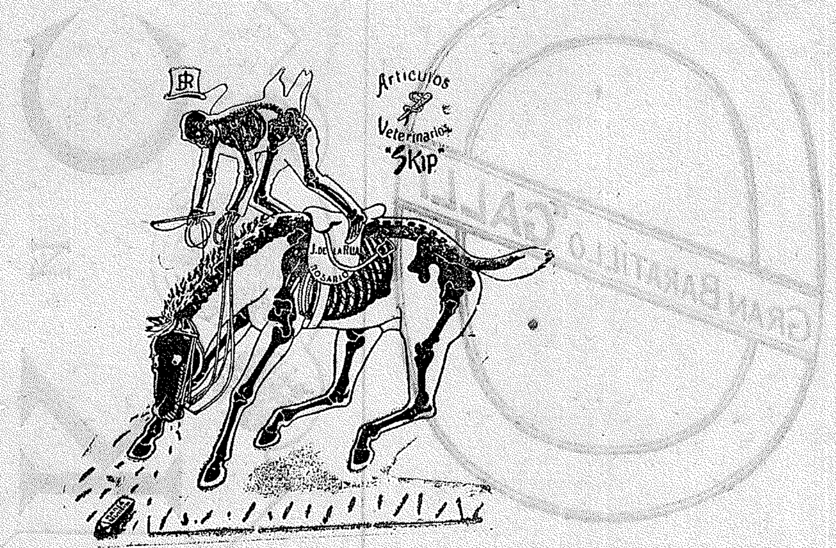
Abril 12 de 1909.—A. Tarlara.—Artículos de la clase 69. v-20 abril.

Acta nº 25.917



Abril 6 de 1909.—Eugenio Rompani.—Artículos de las clases 68 y 69. v-16-abril

Acta nº 25.919



Abril 6 de 1909.—J. de la Rúa.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16-abril

Acta nº 25.913

«Excellent»

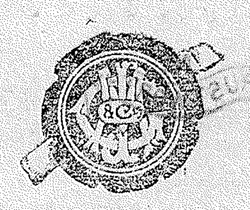
Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cº.—Tambores metálicos y otros envases para líquidos, grasas y aceites, clase 19. v 16 abril.

Acta nº 25.915

Colzina

Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cía.—Aceites, clase 9. v-16-abril

Acta nº 25.918



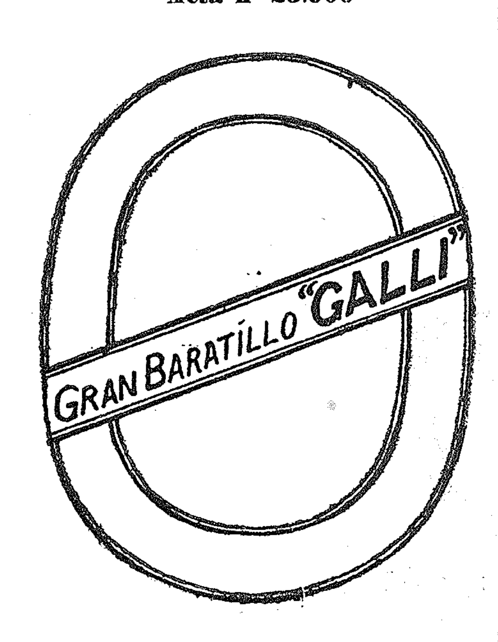
Abril 6 de 1909.—J. M. González y Cía.—Artículos de las clases 40 á 60. v-16 abril

Acta nº 25.909



Abril 5 de 1909.—Pisano y Fantini.—Artículos de las clases 61 á 71. v 15 abril.

Acta nº 25.906



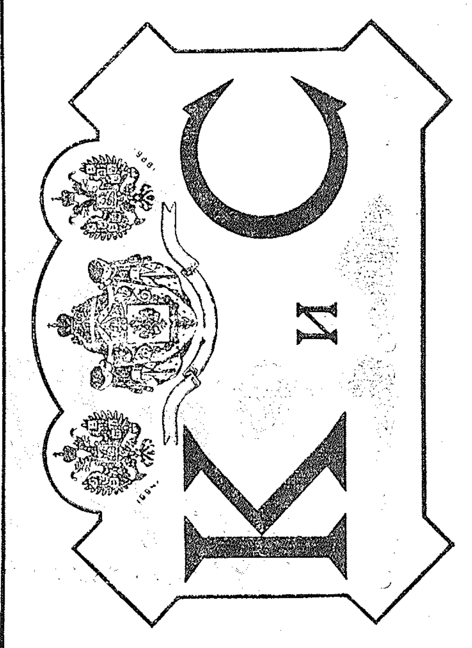
Abril 5 de 1909.—Juan C. Galli y Cía—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 abril.

Acta nº 25.911



Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.925



Abril 7 de 1909.—Gustavo Aczel.—Tes en general, clases 67 y 79. v-17 abril.

Acta nº 25.940



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artícul de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.907



Abril 5 de 1909.—Chivas Brothers.—Whisky, clase 68. v 15 abril.

Acta nº 25.908

«Contino»

Abril 5 de 1909.—Luigi Bosca é Figli.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 abril.

Acta nº 23.460



Agosto 7 de 1908.—González, Barrio y Cía.—Sombrerería, clase 50 (modificada). v 15 abril.

Acta nº 23.308

«Brite Lite»

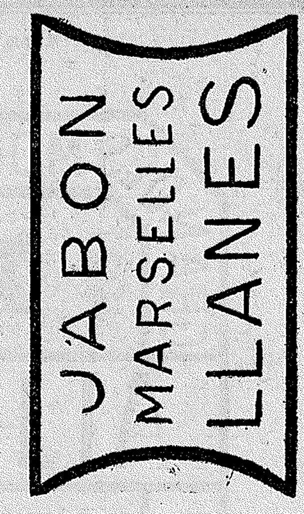
Marzo 12 de 1908.—Eduardo de Bary y Cía—Artículo de la clase 9 (modificada). v 15 abril.

Acta nº 25.928



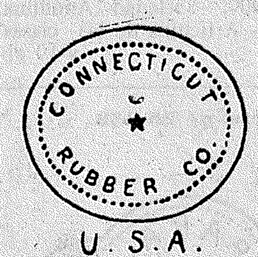
Abril 12 de 1909.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 19 abril.

Acta nº 25.924



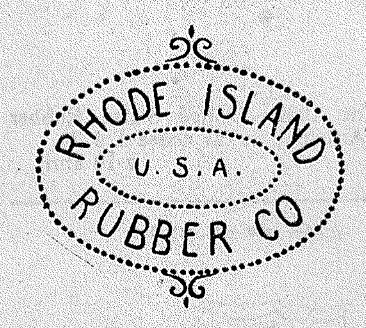
Abril 7 de 1909.—José Llanes.—Artículos de las clase 14, 58 y 79. v-17 abril.

Acta nº 25.939



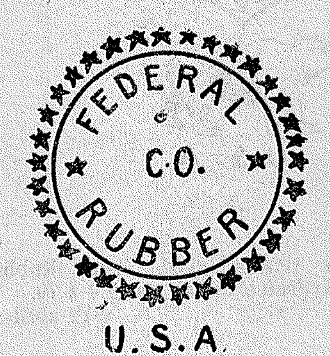
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.933



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25.941



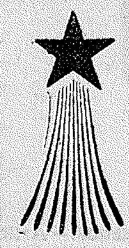
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v 20 abril.

Acta nº 25.914



Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79. v.16-abril

Acta nº 25.920



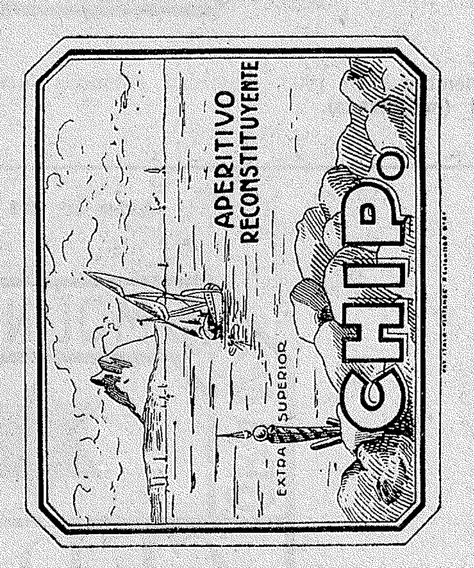
Abril 6 de 1909 F. Ad. Richter y Cía.—Artículos de las clases 60, 75, 76, 77, máquinas, discos y cilindros parlantes, cajas y bocinas de resonancia y las máquinas propulsoras correspondientes, clase 22. v-16 abril.

Acta nº 25.916

Savoia

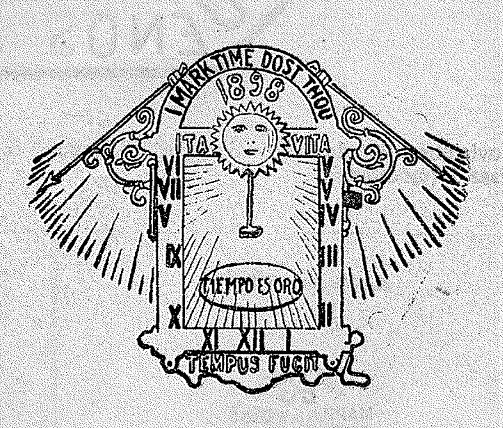
Abril 6 de 1909 —Lippold, Miranda y Cía.—Artículos de la clase 68. v-16-abril

Acta nº 25.922



Abril 7 de 1909.—Carlos Ceppi y Carlos Ticozzi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-17 abril

Acta nº 25.921



Abril 7 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de la clase 51. v-17 abril.

Acta nº 24.793



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1 (modificada). v 16 abril.

Acta nº 24 793



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la la clase 1 (modificada). v 16 abril.

Acta nº 25.910



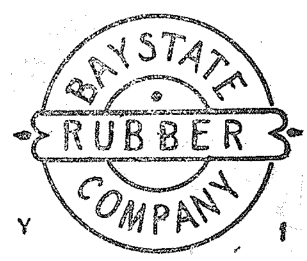
Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.912



Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 36 á 60 y 72 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25 942



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 25.931

«Salvator»

Abril 12 de 1909.—Sociedad Anónima Cervecería Palermo.—Artículos de las clases 68 y 69. v-19 abril.

Acta nº 25 932



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25.934



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.